DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14657
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5358162

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	07 de Abril de 2020	HORA:	07:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6 F No. 2 – 07 Este (1) Calle 6 F No. 1 - 51 Este (2) Calle 6 F No. 1 - 45 (3)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 100691.05 Y1: 99448.08			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Belen	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			1500 m^2			
UPZ:	94 – La Candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:			20			
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	FAMILIAS	3	ADULTOS	15	MENORES	5	
CHIP:	AAA0033FKAW (1) AAA0033FWCN (2) AAA0033FWBS (3)	PREDIOS EVALUADOS			3			
AREA INSPECCIONADA	3000 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-37639			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción – Agentes externos

6. ANTECEDENTES:

Los predios de la Calle 6 F No. 2 – 07 Este, Calle 6 F No. 1 – 51 / 45, se encuentran emplazados en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, el cual no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), los predios objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (07) de abril de 2020 a los predios de la Calle 6 F No. 2 – 07 Este, Calle 6 F No. 1 – 51 / 45, se encuentran emplazados en el Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria; que en adelante se denominaran como predios evaluados.

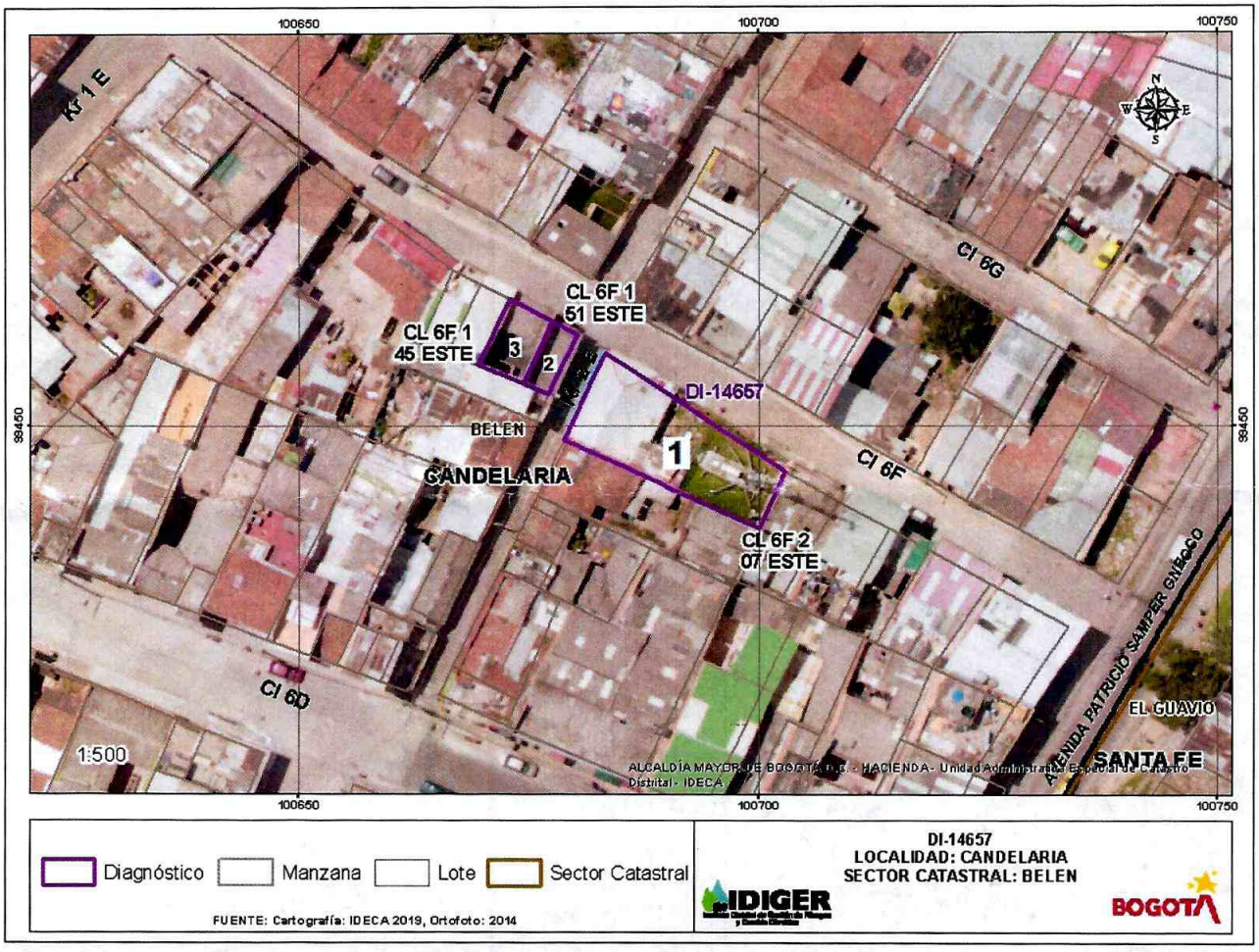


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 6 F No. 2 – 07 Este (1), Calle 6 F No. 1 – 51 Este (2) / 45 (3), Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó la caída de una antena de telecomunicaciones ubicada en el costado oriental del predio 1. La antena cae sobre la infraestructura existente en el costado occidental del predio y alcanza a generar afectaciones en los predios 2 y 3 (Ver fotografías 1 y 2), los cuales se detallan a continuación:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio 1: En el predio se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructural en muros de carga y cubierta liviana en tejas de fibrocemento soportada por entramado en madera. La caída de la antena genera el colapso de aproximadamente el 60% de la cubierta, afectando sectores vitales de la misma como habitaciones y baño (ver fotografías 3 y 4).

Predio 2: Se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructura en mampostería parcialmente confinada, con cubierta tipo liviana en tejas de fibro cemento soportada por entramado en madera que descansa sobre los muros de cerramiento. La caída de la antena genera el colapso de la cubierta del segundo nivel afectando espacios vitales (cocina y baño) y una habitación (Ver fotografías 5 a 8).

Predio 3: Se emplaza una vivienda de tres (03) niveles con terraza, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada. En el sector de la terraza se identifica una construcción en mampostería simple y cubierta liviana en tejas de fibro cemento. La caída de la antena genera el colapso de la cubierta y daños en los muros perimetrales que la conforman. De igual manera, en el sector de la terraza se identifican algunos elementos que hacían parte de la antena de comunicaciones (Ver fotografías 9 y 10).

Se realizó inspección a los sectores aledaños identificando restos de los materiales que conforman la antena de telecomunicaciones sobre el sendero peatonal de la Carrera 2 Este a la altura de la Calle 6 F (Ver fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS:

Fuertes vientos

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

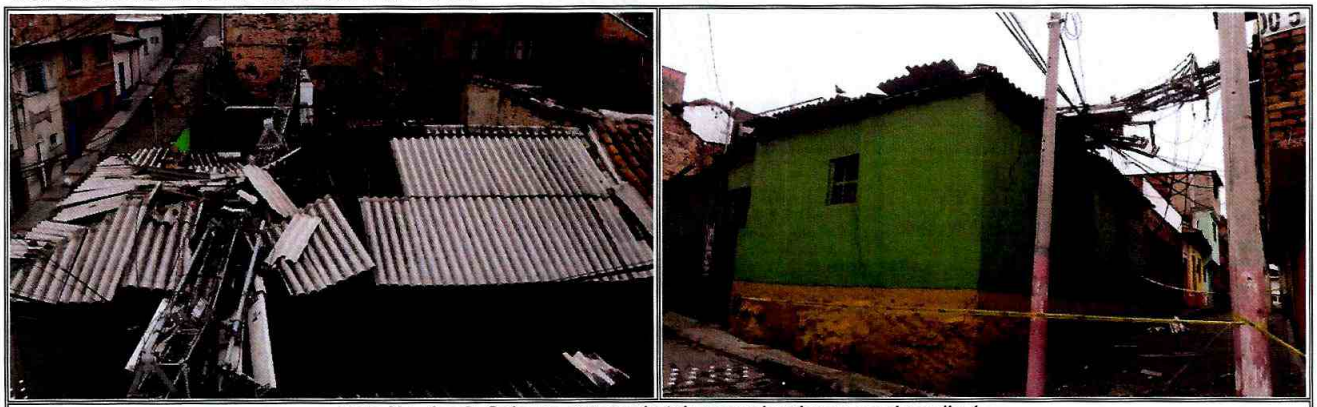


Foto No. 1 y 2. Colapso antena de telecomunicaciones en el predio 1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Foto No. 3 y 4. Colapso cubierta en predio 1

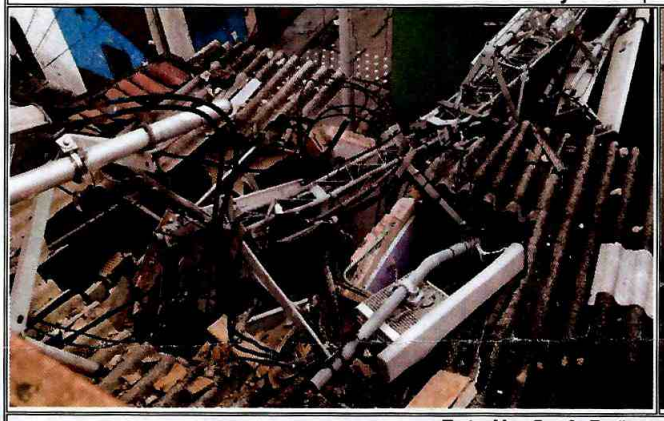
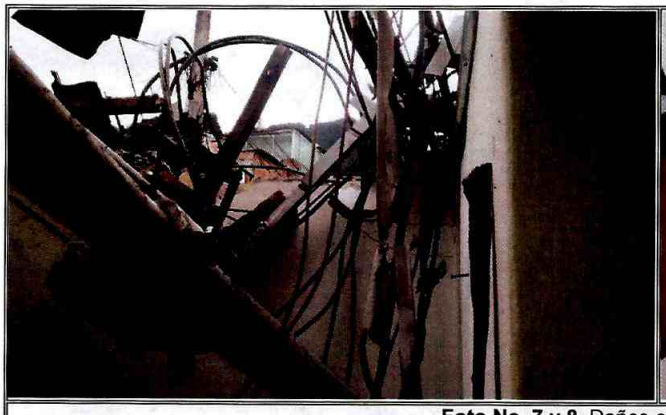




Foto No. 5 y 6. Daños en vivienda del predio 2



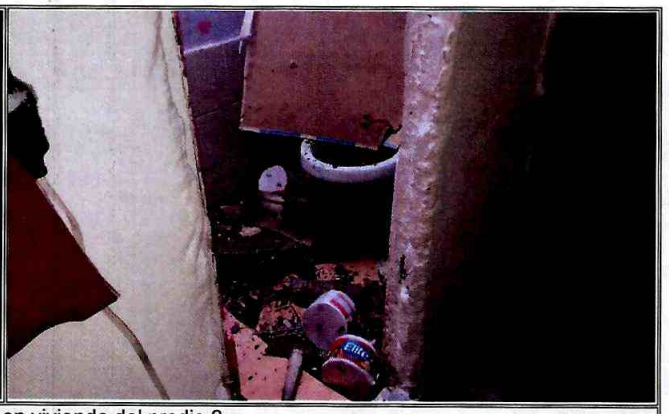


Foto No. 7 y 8. Daños en vivienda del predio 2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 9 y 10. Daños en vivienda del predio 3

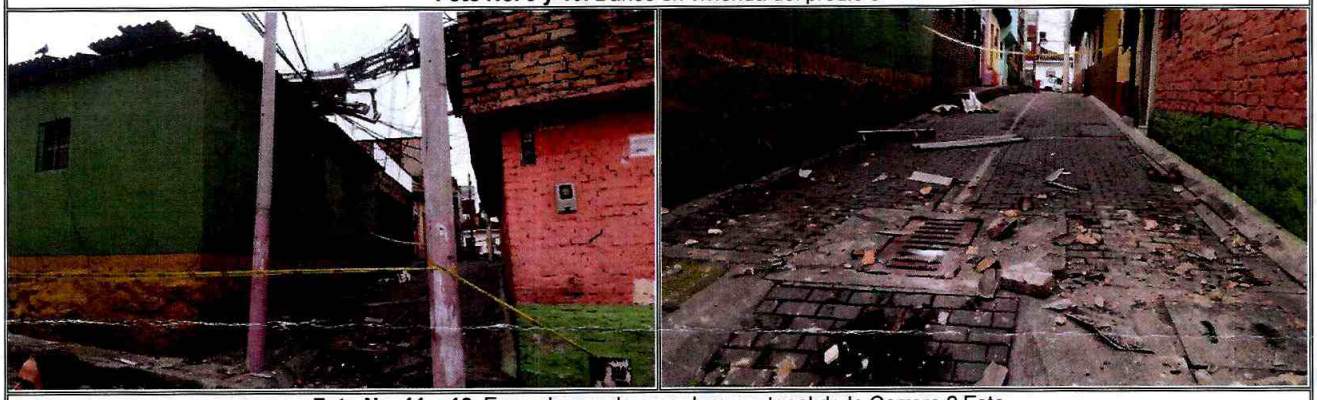


Foto No. 11 y 12. Escombros sobre sendero peatonal de la Carrera 2 Este

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 6 F No. 2 – 07 Este	Fredesminda de Álvarez	Mampostería Simple	Vivienda	1	Fuerte
2	Calle 6 F No. 1 – 51 Este	Pedro Martínez	Parcialmente confinada	Vivienda	2	Fuerte
3	Calle 6 F No. 1 – 45 Este	Alfonso Medina	Parcialmente confinada	Vivienda	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de escombros en sendero peatonal de la Carrera 2 Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de las estructuras de cubierta de los predios 1, 2 y 3 y daños en elementos estructurales y no estructurales que lo componen.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura vial del sector evaluado

- En atención al evento SIRE 5358162 del día 07 de abril de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y habitación en vivienda, al igual que la recomendación de evacuación de las viviendas, mediante los formatos relacionados a continuación

Relación de formatos en atención al evento SIRE 5358162

Nº FORMATO	FECHA	DIRECCION	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3715	07/04/2020	Calle 6 F No. 1 – 45 Este	Alfonso Medina Becerra	Restricción
3718	07/04/2020	Carrera 2 Este con Calle 6 F	Alcaldía Local de la Candelaria	Restricción
3716	07/04/2020	Calle 6 F No. 1 – 51 Este	Pedro Martínez Beltrán	Evacuación
3717	07/04/2020	Calle 6 F No. 2 – 07 Este	Fredesminda Álvarez	Evacuación

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 6 F No. 2 – 07 Este y Calle 6 F No. 1 – 51 Este, Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generados por la caída de la antena de telecomunicaciones instalada en el predio 1.

- La estabilidad estructural global de la edificación ubicada en la terraza del predio de la Calle 6 F No. 1 – 41 Este, Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados; sin embargo la habitación ubicada en el sector de la terraza, presenta compromiso en la estabilidad estructural por la caída de la antena de telecomunicaciones instalada en el predio 1.

- La funcionalidad del sendero peatonal de La Carrera 2 Este a la altura de la Calle 6 F, se encuentra comprometido por la caída de escombros de los predios afectados por el colapso de la antena de telecomunicaciones.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 6 F No. 2 – 07 Este y Calle 6 F No. 1 – 51 Este, Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, mantener la evacuación de los mismos, hasta tanto se implementen, por parte del

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

generador del riesgo, las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las mismas.

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 F No. 1 – 45 Este, Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, mantener la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación ubicada en el sector de la terraza, hasta tanto se implementen, por parte del generador del riesgo, las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de la Candelaria, garantizar la restricción de uso del sendero peatona de la Carrera 2 Este a la altura de la Calle 6 F, hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros de las viviendas afectadas por el colapso de la antena de telecomunicaciones.

- A la empresa UNE - EPM Telecomunicaciones S.A, como operadora de la antena instalada en el predio de la Calle 6 F No. 2 – 07 Este, Sector Catastral Belén de la Localidad de la Candelaria, realizar el análisis especifico del riesgo, desarrollar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencia, para el funcionamiento de la antena, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, reglamentado mediante el Decreto 2157 de 2017.

- A la Alcaldía Local de la Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071